CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CV-002 DE 2026

Contratar la ejecución de actividades de implementación y mantenimiento de acciones de restauración pasiva mediante aislamiento, establecimiento y mantenimiento de acciones de restauración activa y mantenimiento de cercos vivos forrajeros en predios ubicados en las cuencas abastecedoras externas del embalse Ríogrande II, incluyendo el suministro de insumos, materiales, herramientas, mano de obra, transporte asociado a la ejecución de dichas actividades y demás recursos operativos requeridos para su adecuada ejecución, en el marco del Contrato 4600108265 de 2026.

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

2026

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-002 DE 2026

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el Manual Interno de Contratación de la CORPORACIÓN CUENCAVERDE, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos de cada una de las coordinaciones técnicas que requieren la prestación del servicio.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito dentro del término indicado en el cronograma al correo electrónico: juridica@cuencaverde.org cualquier comunicación recibida por otro medio no será tenida en cuenta, esto con el fin de unificar el canal de comunicación y asegurar la respuesta efectiva a cada uno de los participantes.

Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de selección por Convocatoria Pública.

Las expresiones proponente, participante u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar de conformidad con las normas aplicables a la materia, en especial las siguientes:

- Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.
- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo, y demás concordantes y complementarias.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.
- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
- El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, así como el cumplimiento de las normas que se exigen para el desarrollo de la actividad a contratar.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

4. Suministrar toda la información requerida en el presente proceso.

5. Diligenciar y remitir los anexos contenidos en el proceso.

El proponente o proveedor deberá declarar bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la propuesta o de celebrar el contrato no está incurso en ninguna causal de inhabilidad

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos para el presente proceso de selección.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cierre de la Convocatoria Pública y fecha máxima para presentación de propuestas	Martes 3 de noviembre de 2026 – 12:00 m.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

Elaboración y publicación del Acta de Cierre	Martes 3 de noviembre de 2026 – 7:00 p. m.
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas	Jueves 5 de noviembre de 2026
Fecha máxima para recepción de documentos subsanables, cuando sean requeridos	Lunes 9 de noviembre de 2026 – 12:00 m.
Elaboración y presentación del informe de evaluación al Comité de Contratación	Lunes 9 de noviembre de 2026
Revisión del resultado de la evaluación por parte del Comité de Contratación	Hasta el viernes 13 de noviembre de 2026
Elaboración y publicación del Acta de Adjudicación	Martes 17 de noviembre de 2026 – 6:00 p. m.
Firma del contrato	Fecha estimada: jueves 19 de noviembre de 2026
Suscripción del Acta de Inicio	Fecha estimada: martes 25 de noviembre de 2026

Las fechas podrán ser modificadas por la Corporación cuando las circunstancias del proceso lo requieran. Cualquier modificación será comunicada y publicada oportunamente por los mismos medios utilizados para la convocatoria.

3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

3.1. OBJETO

Contratar la ejecución de actividades de implementación y mantenimiento de acciones de restauración pasiva mediante aislamiento, establecimiento y mantenimiento de acciones de restauración activa y mantenimiento de cercos vivos forrajeros en predios ubicados en las cuencas abastecedoras externas del embalse Ríogrande II, incluyendo el suministro de insumos, materiales, herramientas, mano de obra, transporte asociado a la ejecución de dichas actividades y demás recursos operativos requeridos para su adecuada ejecución, en el marco del Contrato 4600108265 de 2026.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($730.881.558,69), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

Las propuestas cuyo valor total supere el presupuesto oficial serán rechazadas. El presupuesto constituye un techo máximo y el valor definitivo del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados.

El detalle se encuentra contenido en el Anexo No. 4 - Oferta Económica y Análisis de Precios Unitarios (APU).

3.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente facultadas para contratar en Colombia, de manera individual o mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los documentos del proceso.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán identificar su participación, designar un representante y acreditar las condiciones exigidas para su respectiva naturaleza jurídica, de acuerdo con las reglas previstas en la presente convocatoria.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá guardar relación con las actividades objeto de la convocatoria. La participación estará sujeta a la verificación de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y demás restricciones aplicables.

3.4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

La contratación comprende exclusivamente la ejecución operativa de actividades de implementación y mantenimiento de restauración pasiva mediante aislamiento, establecimiento y mantenimiento de restauración activa y mantenimiento de cercos vivos forrajeros, en los predios, áreas y frentes previamente priorizados y autorizados por CuencaVerde.

- Implementación de restauración pasiva mediante nuevo aislamiento en los trazados previamente definidos o autorizados por CuencaVerde.
- Mantenimiento de restauración pasiva mediante intervención de aislamientos existentes que requieran recuperación de su funcionalidad.
- Establecimiento de restauración activa mediante plantaciones protectoras de enriquecimiento con especies nativas.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

- Mantenimiento de áreas de restauración activa previamente establecidas y de las nuevas áreas implementadas durante la ejecución.
- Mantenimiento de cercos vivos forrajeros previamente establecidos.
- Suministro de mano de obra, materiales, material vegetal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte, logística e insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.
- Manejo, retiro y disposición adecuada de los residuos generados durante las actividades.

Las actividades se desarrollarán en predios priorizados ubicados en las cuencas abastecedoras externas del embalse Ríogrande II, en jurisdicción de los municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira, Entrerríos, Santa Rosa de Osos y Don Matías. La ubicación definitiva de los frentes de trabajo será determinada por CuencaVerde.

Como referencia, el proceso contempla aproximadamente 17.985 metros lineales de nuevo aislamiento, 7.000 metros lineales de mantenimiento de aislamiento existente, 0,60 hectáreas de establecimiento de restauración activa, 1,83 hectáreas de mantenimiento de restauración activa y 2.707 metros lineales de mantenimiento de cerco vivo forrajero.

Las características, cantidades, procedimientos de ejecución, criterios de medición y recibo, condiciones del material vegetal, materiales de aislamiento, manejo de insumos, requisitos de SST y demás especificaciones se encuentran desarrolladas en el Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas.

Las cantidades son estimadas y podrán variar de acuerdo con las condiciones reales de los predios, la priorización efectuada por CuencaVerde, el estado de las intervenciones existentes y las autorizaciones de la supervisión. No se reconocerán actividades o cantidades ejecutadas sin autorización previa.

3.5. FORMULARIO DE PRECIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar integralmente el Anexo No. 4 - Oferta Económica y APU, indicando los precios unitarios y valores correspondientes a cada ítem. La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y señalar el tratamiento tributario aplicable.

El Anexo No. 4 establece de manera uniforme para todos los oferentes el ítem, la descripción de la actividad, la unidad de medida y la cantidad estimada, campos que no podrán ser modificados. Cada proponente deberá diligenciar un Análisis de Precios Unitarios – APU independiente para cada uno de los ítems cotizables, definiendo bajo su propia estructura de costos los recursos, cantidades o rendimientos y

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

precios requeridos para su ejecución. CuencaVerde no establecerá rendimientos, precios unitarios ni estructuras de costos predeterminadas para los oferentes.

Los precios unitarios deberán entenderse como integrales e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, entre ellos mano de obra, prestaciones y obligaciones laborales, Seguridad Social, ARL, elementos de protección personal, materiales, material vegetal, herramientas, equipos, insumos, transporte, acarreos, logística, manejo y disposición de residuos, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos y utilidad. Para las actividades de restauración activa deberán incluirse además los costos asociados al suministro, cargue, transporte, descargue, manejo, almacenamiento temporal y distribución del material vegetal requerido.

La Corporación podrá efectuar correcciones exclusivamente aritméticas cuando se identifiquen errores de cálculo, tomando como base los precios unitarios ofertados, sin que ello permita modificar, completar o mejorar la oferta económica después del cierre.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos en esta sección tendrán carácter habilitante. Su cumplimiento será condición para que la propuesta continúe a la etapa de asignación de puntaje.

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El oferente deberá presentar, como mínimo, los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

- Carta de presentación de la oferta, diligenciada conforme al Anexo No. 1 y suscrita por el oferente o representante legal debidamente facultado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario al cierre, cuando aplique.
- Documento que acredite las facultades del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato, cuando existan limitaciones estatutarias.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al Anexo No. 2, cuando haya lugar.
- Certificados de antecedentes y consultas que resulten aplicables al oferente.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la celebración del contrato.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

- Acreditación de capacidad para expedir factura electrónica o documento equivalente, cuando legalmente corresponda.
- Garantía de seriedad de la oferta, en los términos establecidos en el numeral 9.1.
- Cuando un requisito habilitante no haya sido aportado o requiera aclaración, CuencaVerde podrá solicitar su subsanación dentro del plazo previsto en el cronograma, siempre que no corresponda a un criterio objeto de puntuación ni implique mejora de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de constitución correspondiente, suscrito por todos sus integrantes, en el cual se indique:

- La modalidad de asociación, su denominación y su objeto.
- La identificación de cada integrante.
- El porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al treinta por ciento (30 %), de conformidad con los requisitos establecidos para la evaluación financiera de los proponentes plurales. La sumatoria de los porcentajes de participación deberá corresponder al ciento por ciento (100 %).
- La designación del representante principal y, cuando se considere necesario, de su suplente, con las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar las actuaciones derivadas de su ejecución.
- La duración de la asociación, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
- Las reglas de responsabilidad aplicables a la modalidad de asociación. Para las uniones temporales deberán precisarse los términos y la extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución.

Cada integrante deberá aportar individualmente los documentos jurídicos exigidos que le resulten aplicables, incluidos los certificados de existencia y representación legal, identificación, RUT, acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales, antecedentes y declaraciones sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

La conformación del consorcio o unión temporal deberá guardar correspondencia con la información presentada para acreditar los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la convocatoria. Los porcentajes de participación consignados en el documento de constitución serán los utilizados para la evaluación de los indicadores financieros del proponente plural, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

La presentación de la propuesta deberá realizarse por conducto del representante designado. No se permitirá modificar la conformación ni los porcentajes de participación del proponente plural después del cierre sin autorización expresa de CuencaVerde, cuando jurídicamente proceda.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El oferente deberá presentar los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con sus respectivas notas, debidamente suscritos por el representante legal y contador público y, cuando exista obligación legal, por el revisor fiscal.

Deberá anexarse certificación suscrita por contador público y/o revisor fiscal, según corresponda, en la que se indiquen los indicadores financieros calculados con base en los estados financieros aportados, con copia de la tarjeta profesional y los soportes que acrediten su calidad profesional.

Indicador	Fórmula	Requisito mínimo
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< 0,80
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 150 SMMLV

La certificación de indicadores financieros se presentará conforme al Anexo No. 3.

Evaluación financiera de consorcios y uniones temporales

Cuando el oferente se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar individualmente los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas, así como los demás documentos financieros exigidos en la presente convocatoria.

Para la verificación de los requisitos financieros habilitantes del proponente plural, se aplicarán las siguientes reglas:

a. Índice de liquidez

El índice de liquidez del consorcio o unión temporal se calculará mediante la sumatoria ponderada de los índices de liquidez de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Índice de liquidez del proponente plural = Σ [(Activo corriente del integrante / Pasivo corriente del integrante) × Porcentaje de participación del integrante]

El resultado deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2).

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

b. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del consorcio o unión temporal se calculará mediante la sumatoria ponderada de los índices de endeudamiento de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Índice de endeudamiento del proponente plural = Σ [(Pasivo total del integrante / Activo total del integrante) × Porcentaje de participación del integrante]

El resultado deberá ser inferior a cero coma ochenta (0,80).

c. Capital de trabajo

El capital de trabajo del consorcio o unión temporal se calculará mediante la sumatoria ponderada de los capitales de trabajo acreditados por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Capital de trabajo del proponente plural = Σ [(Activo corriente del integrante − Pasivo corriente del integrante) × Porcentaje de participación del integrante]

El resultado deberá ser igual o superior a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

d. Porcentaje mínimo de participación

Para efectos de la verificación de los requisitos financieros habilitantes, cada integrante del consorcio o unión temporal deberá contar con una participación mínima del treinta por ciento (30 %), de acuerdo con el documento de constitución del proponente plural.

No se aceptará la compensación de requisitos financieros mediante integrantes cuya participación sea inferior a dicho porcentaje.

La sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes deberá corresponder al ciento por ciento (100 %).

e. Acreditación de los indicadores financieros

El proponente plural deberá presentar el Anexo No. 3 – Certificación de Indicadores Financieros, debidamente diligenciado, en el cual se identifiquen los integrantes, sus respectivos porcentajes de participación, los valores financieros individuales, los indicadores calculados y los resultados ponderados del consorcio o unión temporal.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

La certificación deberá estar respaldada por la información financiera aportada por cada integrante y suscrita por los profesionales contables competentes, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, alcance o actividades incluyan experiencia relacionada con conservación y restauración ecológica, restauración activa, enriquecimiento forestal, reforestación protectora, establecimiento o mantenimiento de coberturas forestales, implementación, instalación y/o mantenimiento de aislamientos, cerramientos o cercados asociados a proyectos ambientales, de conservación o restauración.

La experiencia aportada deberá cumplir simultáneamente con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- Acreditar la ejecución de mínimo quince mil (15.000) metros lineales en actividades de implementación, instalación y/o mantenimiento de aislamientos, cerramientos o cercados asociados a proyectos ambientales, de conservación o restauración, en máximo un (1) contrato.
- Acreditar la ejecución de mínimo una (1) hectárea en actividades de establecimiento, enriquecimiento forestal, reforestación protectora y/o mantenimiento de restauración activa, en máximo un (1) contrato.
- La experiencia podrá acreditarse mediante los mismos contratos para el cumplimiento de los diferentes requisitos, siempre que los documentos soporte permitan identificar de manera clara y verificable las actividades, cantidades y valores efectivamente ejecutados.

Para efectos de acreditar el valor ejecutado, se tomará el valor efectivamente ejecutado y soportado. Cuando los contratos incluyan actividades diferentes a las relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, únicamente podrá considerarse el valor correspondiente a las actividades directamente relacionadas, siempre que pueda identificarse de manera clara y verificable.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final, constancias contractuales u otros documentos equivalentes que permitan verificar como mínimo:

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

contratante, contratista, objeto, fechas de inicio y terminación, estado del contrato, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades o áreas efectivamente intervenidas.

Aclaraciones para la acreditación de la experiencia

Cuando la certificación no indique expresamente el valor ejecutado, las actividades realizadas o las cantidades intervenidas, el oferente deberá aportar documentos complementarios que permitan verificar objetivamente el cumplimiento del requisito.

Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre de la convocatoria.

Los contratos aportados se contabilizarán conjuntamente para efectos del límite máximo de cuatro (4) contratos establecidos en la convocatoria. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez.

El oferente podrá utilizar el Anexo No. 7 - Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente.

Acreditación de experiencia de consorcios y uniones temporales

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos ejecutados y terminados por cualquiera de sus integrantes, individualmente o de manera conjunta.

Para la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada por los integrantes del proponente plural, siempre que cumpla con las condiciones de objeto, alcance, actividades, cantidades y valores establecidos en la presente convocatoria.

La totalidad de los contratos aportados por los integrantes se contabilizará conjuntamente para efectos del límite de mínimo un (1) y máximo cuatro (4) contratos. En todo caso, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores ejecutados acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la convocatoria.
- La experiencia mínima de quince mil (15.000) metros lineales en actividades de implementación, instalación y/o mantenimiento de aislamientos, cerramientos o cercados deberá acreditarse en máximo un (1) contrato.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

- La experiencia mínima de una (1) hectárea en actividades de establecimiento, enriquecimiento forestal, reforestación protectora y/o mantenimiento de restauración activa deberá acreditarse en máximo un (1) contrato.

Cuando alguno de los integrantes acredite experiencia derivada de contratos ejecutados anteriormente mediante consorcio o unión temporal, se reconocerán los valores y cantidades correspondientes a su porcentaje de participación en el respectivo contrato, debidamente soportado, salvo que los documentos contractuales permitan acreditar de manera objetiva una distribución diferente de las actividades efectivamente ejecutadas.

Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre de la convocatoria. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez, aun cuando haya sido ejecutado conjuntamente por dos o más integrantes del proponente actual.

La experiencia se acreditará mediante los documentos establecidos en la presente convocatoria y podrá relacionarse en el Anexo No. 7 – Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente.

4.3.2. Equipo profesional y operativo mínimo

Perfil	Cantidad mínima	Formación / experiencia
Responsable técnico del contrato	1	Profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrarias o áreas afines. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada en ejecución, coordinación, supervisión o acompañamiento técnico de proyectos de restauración ecológica, restauración activa, enriquecimiento forestal, reforestación protectora, establecimiento o mantenimiento de coberturas forestales, aislamientos y/o cercados asociados a

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

		conservación.
Capataz de cuadrilla	1 por cada cuadrilla y/o frente de trabajo	Experiencia comprobable mínima de un (1) año en actividades de restauración, reforestación, implementación o mantenimiento de aislamientos o cercados, mantenimiento forestal o labores similares.
Personal operativo	Según necesidad	Personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las metas dentro del plazo contractual y con experiencia o conocimientos prácticos acordes con las labores asignadas.

Las hojas de vida y soportes del responsable técnico y de los capataces deberán ser presentados por el contratista adjudicatario antes del inicio de las actividades para revisión y aprobación de CuencaVerde.

5. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

El contrato que se derive de la presente selección se sujetará al Manual Interno de Contratación de la Corporación CuencaVerde y a las disposiciones de derecho privado aplicables, respetando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva.

6. OFERENTES

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso. No se admitirán propuestas conjuntas bajo modalidades no autorizadas en la presente convocatoria.

7. FORMA DE PAGO

La Corporación CuencaVerde pagará al contratista el valor correspondiente a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados y hasta por el valor máximo del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales de avance, previa aprobación de la supervisión y contra presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros, laborales y de Seguridad Social requeridos.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

Los pagos se efectuarán en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación completa y correcta de la factura o documento equivalente y de sus soportes. Si la documentación presenta inconsistencias, errores o información incompleta, el término se contará a partir de la fecha en que el contratista subsane satisfactoriamente las observaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026. El inicio estará sujeto a la aprobación de las garantías y al cumplimiento de los requisitos previos establecidos por la Corporación.

9. GARANTÍAS

9.1. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá constituir garantía de seriedad a favor de la Corporación CuencaVerde por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta y por tres (3) meses posteriores al cierre de la convocatoria. Su no presentación con la oferta dará lugar al rechazo.

9.2. Garantías contractuales

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y TRES (3) meses más
Calidad de las actividades ejecutadas	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

10. CORRESPONDENCIA Y ACLARACIONES

Toda la correspondencia del proceso deberá remitirse al correo juridica@cuencaverde.org. Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán formularse dentro del plazo establecido en el cronograma. Las respuestas serán publicadas en la página web de la Corporación.

11. ENTREGA, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

Las propuestas serán recibidas únicamente en el correo juridica@cuencaverde.org hasta la fecha y hora establecidas para el cierre. Las propuestas recibidas con posterioridad serán consideradas extemporáneas y no serán evaluadas.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, ser completa, clara e incondicional y contener un índice.

El envío deberá contener como mínimo dos archivos:

1. Un archivo en formato PDF con la carta de presentación, documentos jurídicos, financieros y técnicos, soportes de experiencia y demás anexos requeridos.
2. Un archivo en formato Excel con el Anexo No. 4 - Oferta Económica y APU debidamente diligenciado.

Asunto sugerido del correo: Oferta Convocatoria Pública CV-002 DE 2026 / NOMBRE DEL OFERENTE.

12. EVALUACIÓN, ACLARACIONES Y SUBSANACIÓN

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica se realizará dentro del término previsto en el cronograma, contado a partir del día hábil siguiente al cierre. Cuando resulte necesario, CuencaVerde podrá solicitar aclaraciones o documentos subsanables dentro del término establecido, siempre que no correspondan a criterios objeto de puntuación ni impliquen mejora de la oferta.

Cuando el término de evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá ampliarlo mediante comunicación publicada en la página web, indicando las razones y el nuevo plazo.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- Presentación extemporánea de la oferta o por un medio diferente al autorizado.
- Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta o celebrar el contrato.
- Encontrarse incurso en una causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés aplicable.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos.
- No subsanar dentro del plazo otorgado un requisito habilitante que pueda ser objeto de subsanación.
- No presentar la oferta económica o presentarla sin la debida suscripción o diligenciamiento requerido.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

- Que el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial.
- Que la propuesta contenga condicionamientos no previstos que impidan su comparación objetiva.
- Que se compruebe información falsa, inconsistente o no verificable que afecte el cumplimiento de los requisitos.
- Que, después del requerimiento correspondiente, no se demuestre la viabilidad de una oferta identificada como artificialmente baja.
- Cualquier otra causal expresamente establecida en los documentos del proceso.

La identificación de una posible oferta artificialmente baja no dará lugar a rechazo automático. La Corporación podrá requerir al oferente para que justifique la estructura de costos, rendimientos, materiales, jornales, transporte, logística y demás componentes relevantes. La decisión se adoptará con base en la viabilidad técnica y económica demostrada.

14. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La asignación de puntaje se realizará únicamente respecto de las propuestas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes. El puntaje máximo será de cien (100) puntos.

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	70 puntos
Experiencia adicional del proponente	20 puntos
Programa de Gerencia de Proyectos	5 puntos
Compromisos asociados a compras sostenibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

14.1. Oferta económica - 70 puntos

El mayor puntaje se asignará a la propuesta económica válida de menor valor. Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$PE = 70 \times (PMV / PO)$$

Donde: PE = puntaje económico; PMV = precio de la menor oferta económica válida; PO = precio de la oferta evaluada.

El resultado se expresará con hasta dos (2) cifras decimales.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

14.2. Experiencia adicional del proponente - 20 puntos

Se otorgarán hasta veinte (20) puntos por experiencia adicional a la mínima requerida como requisito habilitante, acreditada en máximo tres (3) certificados. Teniendo en cuenta que el alcance de Cuencas Externas se concentra principalmente en la implementación y mantenimiento de aislamientos, el puntaje se distribuirá entre experiencia adicional en aislamientos, cerramientos o cercados (hasta 15 puntos) y experiencia adicional en restauración activa (hasta 5 puntos).

Experiencia acumulada en aislamientos, cerramientos o cercados	Puntaje
15.000 m lineales	0 puntos
Más de 15.000 y hasta 18.000 m	5 puntos
Más de 18.001 y hasta 21.000 m	8 puntos
Más de 21.000 y hasta 24.000 m	11 puntos
Más de 24.001 m	15 puntos

Experiencia adicional en restauración activa – hasta 5 puntos:

Experiencia específica acumulada en restauración activa	Puntaje
1 ha	0 puntos
Más de 1,1 y hasta 3,0 ha	2 puntos
Más de 6,0 ha	5 puntos

Para efectos de asignación de puntaje, podrán utilizarse los mismos contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, siempre que los documentos soporte permitan diferenciar claramente las cantidades ejecutadas y verificar la experiencia adicional objeto de puntuación. La experiencia mínima exigida como requisito habilitante no generará puntaje; únicamente se reconocerá aquella que exceda los mínimos establecidos.

14.3. Programa de Gerencia de Proyectos - 5 puntos

Se asignarán hasta cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un Programa de Gerencia de Proyectos o denominaciones afines y disponga, para su implementación, de un profesional

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

de tiempo completo en las áreas de ingeniería o arquitectura, con matrícula profesional vigente y formación de posgrado en Gerencia de Proyectos o denominaciones afines. El compromiso deberá constar en el Formato – Programa de Gerencia de Proyectos.

El profesional propuesto deberá acreditar su formación mediante diploma y/o acta de grado y la experiencia en gerencia de proyectos o denominaciones afines mediante certificaciones o contratos verificables. El puntaje se asignará de acuerdo con el número de certificaciones aportadas:

Certificaciones con experiencia en Gerencia de Proyectos	Puntaje
0 certificaciones	0 puntos
1 o 2 certificaciones	2 puntos
3 o 4 certificaciones	3 puntos
6 o más certificaciones	5 puntos

14.4. Compromisos asociados a compras sostenibles - 5 puntos

Se otorgarán hasta cinco (5) puntos por compromisos adicionales, concretos y verificables relacionados con compras sostenibles durante la ejecución. Los compromisos no podrán corresponder a obligaciones mínimas ya exigidas en los documentos del proceso.

- Vinculación de mano de obra local de los municipios o zonas de intervención.
- Adquisición responsable de materiales e insumos y/o priorización de proveedores locales o MiPyme cuando resulte viable.
- Reducción, reutilización o adecuada gestión de empaques y residuos.
- Uso eficiente de materiales, reducción de desperdicios y prácticas de producción limpia.
- Medidas adicionales para reducir impactos asociados al transporte y logística.

Puntaje: un (1) compromiso verificable = 2,5 puntos; dos (2) o más compromisos verificables = 5 puntos.

Los compromisos se presentarán mediante el Anexo No. 8 y, en caso de adjudicación, adquirirán carácter contractual.

14.5. Puntaje total y orden de elegibilidad

El puntaje total corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en oferta económica, experiencia adicional, Programa de Gerencia de Proyectos y compras sostenibles. La propuesta con mayor puntaje

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previa verificación de la validez de la oferta y del cumplimiento de las condiciones del proceso.

La presentación de una única oferta será válida y podrá ser adjudicada cuando cumpla la totalidad de los requisitos y condiciones de la convocatoria.

14.6. Criterio de desempate

En caso de empate entre propuestas habilitadas con igual puntaje total, se aplicará el criterio previsto en el Manual de Contratación de CuencaVerde: ocupará el primer lugar el proveedor que hubiera prestado servicios anteriormente a la Corporación y cuente con una buena calificación. Si el empate subsiste, se tendrá como ganadora la primera propuesta recibida.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

Agotada la evaluación, el Comité de Contratación recomendará la adjudicación conforme a los resultados obtenidos y a las reglas del Manual Interno de Contratación. La decisión se formalizará mediante Acta de Adjudicación y será publicada en la página web de la Corporación. El oferente seleccionado será requerido para suscribir el contrato y constituir las garantías correspondientes.

16. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

Anexo	Documento
Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Oferta
Anexo No. 2	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
Anexo No. 3	Certificación de Indicadores Financieros
Anexo No. 4	Oferta Económica y Análisis de Precios Unitarios - APU
Anexo No. 5	Especificaciones Técnicas
Anexo No. 6	Matriz de Riesgos
Anexo No. 7	Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente
Anexo No. 8	Carta de Compromisos Asociados a Compras Sostenibles
Formato adicional	Programa de Gerencia de Proyectos

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

Los anexos hacen parte integral de la convocatoria. El oferente deberá diligenciar y aportar aquellos que correspondan a su propuesta, de acuerdo con las instrucciones contenidas en este documento.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia